

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 MAR 2022

Proceso N° 2020-00293.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones provenientes del Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá mediante las cuales informa que los remanentes decretados por esta sede judicial quedaron a disposición del Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá (fl. 60 y 61).

2. Oficiese a la Unidad de Servicio de Empleo (fl. 67) informándole que la medida de embargo del salario del ejecutado se encuentra vigente. Lo anterior para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 070 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a), 

